



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710177973

Fecha: 15-04-2016



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. EDUAR ALBERTO MORENO ARBELAEZ  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina, mediante radicado 20163710139543 de fecha 18 de marzo de 2016 se solicitaron a su Despacho, los documentos de seguimiento a la Circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto público, con el fin de verificar los numerales 3 a 6 y 9 mencionada Circular, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 y 9, de la Circular en comento.

### ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 marzo de 2016.

### METODOLOGIA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias presentadas por los responsables a través de correo electrónico y memorandos radicados.

### RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados:

1. **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.-** De acuerdo con la información suministrada se observa que el consumo es estable del mes de enero con 15.250, a febrero 15.436 y en el mes de marzo 14.573 copias, no se detallaron datos del consumo por área por cuanto la información es general; en informe de visita de junio de 2015, se había observado falta de control en planillas que se diligencian en la fotocopidora. Por lo que no se evidencia falta de control por cada área.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.c](http://www.gobiernobogota.gov.c)



N. CO236391 / N° GR0201

BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710177973

Fecha: 15-04-2016



**2. SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.-** De la información remitida se observa que cuenta con un sistema hidro-sanitario de lavamanos, sanitarios, orinales y otros, con un total de 54 unidades, 29 de ellos tienen ahorradores de agua, 3 fuera de servicio, uno con fugas y otro en mal estado; en cuanto a luminarias se reporta 770 luminarias, 661 son ahorradores de energía, se informa que existen 22 que están buenas pero no se encuentran en funcionamiento, 25 fundidas, y 2 balastos vacíos. Se reporta el consumo de estos servicios, se ve incremento en la JAL y Corposol, y disminución en la sede de la Alcaldía y Casa de la Cultura en el consumo de agua; en el servicio de energía se tiene incremento de la JAL, Alcaldía y Corposol, disminución de la Casa de la Cultura. Sin embargo, según el informe en visita de junio se observó que el incremento de los servicios de Corposol es debido a las obras que se adelantan en esa sede. Se observa que hay control para preservar el adecuado funcionamiento de ahorro de energía y agua.

**3. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA** De acuerdo con la información solicitada no remiten reporte sobre el servicio de telefonía, en visita realizada en junio de 2015, se observó que cuenta con una línea principal y 31 adicionales exclusiva para llamadas locales, no existe hallazgo sobre el tema.

**4. TELEFONÍA MÓVIL.-** Se informa que la Alcaldía Local no cuenta con este servicio.

**5. PUBLICIDAD.-** Se observa que la Alcaldía contempló recursos para Impresos y publicaciones de \$35.000.000 y Promoción institucional por valor de \$17.100.000 para esta vigencia, pero a la fecha de corte para este informe, no se ha contratado nada, se informa en los documentos allegados que cuentan con un contrato de pauta publicitaria Contrato de Prestación de Servicios 197 de 2015, por un valor de \$225.039.000, se refleja pauta publicitaria radial, audiovisual, para medios impresos y medios de nuevas Tecnologías. Se debe tener en cuenta de procurar la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, del tal forma que se logre la mayor austeridad. Tal como lo contempla la Circular 12 de 2011 en el numeral 9 y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que se tenían formulados los Planes de Mejoramiento 406 y 528 que fueron cerrados. Con visita de verificación se establecerá si es factible o no un plan de mejoramiento.

#### RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observa que en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se contempla para el tema de austeridad la fuga de agua con dos controles preventivos: capacitación a los funcionarios, monitoreo, y uno correctivo mantenimiento de las instalaciones; y el corte de agua potable con control preventivo el mantenimiento a las instalaciones, y correctivo el control de plagas con probabilidad alta con zona de riesgo inaceptable. Matriz Actualizada el 15 de agosto de 2014. Esto ocasiona que no se hayan incluido nuevos riesgos en los demás temas de austeridad y la revisión de los contro-

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.c](http://www.gobiernobogota.gov.c)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° 002269291 - N° 010231

BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710177973

Fecha: 15-04-2016



les para que los mismos sean efectivos. La carencia de controles implica la materialización de riesgos en los diversos puntos tratados.

### RECOMENDACIONES:

Se reitera implementar controles para determinar el tipo de documentación que sea factible o no de digitalizar, llevar estadísticas de costos, monitoreo, seguimiento; que permitan tener un consolidado diario del número de copias que se emiten, con el objeto de crear un controles efectivos que conlleven a la toma de decisiones, de acuerdo con lo previsto en la Circular 12 de 2011 en el numeral 3.

Continuar con las acciones efectivas y eficaces para controlar los consumos de los servicios públicos de energía y agua de la Alcaldía Local, y así cumplir con lo previsto en la Circular 12 de 2011 en su numeral 4°.

Establecer mecanismos de control sobre las líneas telefónicas al servicio de la Alcaldía Local, por ejemplo: el inventario de dichas líneas, y tener información real y actualizada sobre costos, consumo entre otros, de acuerdo a la Circular 12 de 2011 en el numeral 5°.

Es importante resaltar, que estos componentes de la Circular serán objeto de verificación en la localidad en próxima visita. Por otra parte, los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formulen las acciones correctivas y fortalezcan los mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el plan de mejoramiento, para que se ejerza la AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL que contribuyan al mejoramiento continuo.

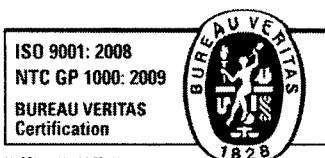
El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Apoyo consolidación: Claudia Patricia Forero Gamboa   
Revisó y Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.c



N. CO236301-F.NºGFG207

BOGOTÁ  
MEJOR

